COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Prevención del maltrato infantil



¿Qué es el maltrato infantil?

Es cualquier forma de **abuso** o **desatención** que afecta a las personas de cero a 17 años de edad. Abarca todo tipo de maltrato físico o afectivo, abuso sexual, negligencia y explotación comercial o de otra índole que dañe o pueda ir en perjuicio de su salud, desarrollo, dignidad o que ponga en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.









Algunos datos sobre el maltrato infantil en México

Según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 25 % de las infancias y adolescencias de entre 2 y 14 años de edad sufrieron **disciplina violenta** por parte de sus personas cuidadoras en 2025.

El maltrato infantil se expresa de las siguientes formas:



- Cualquier tocamiento físico que atente contra su dignidad.
- Incitar u obligar a infancias o adolescencias a que cometan un delito o participen en él.



- Pellizcos, jalones, golpes y todo tipo de castigos corporales.
- Humillaciones, insultos o amenazas.
- Abuso sexual y cualquier tipo de abuso.
- Cualquier palabra o actitud que tenga la finalidad de ridiculizar.



- Descuido, negligencia o abandono por parte de quienes tienen la obligación de cuidarles.

Actuación desde la prevención en el ámbito escolar

En las escuelas es importante que las autoridades educativas sigan los siguientes pasos en casos de maltrato infantil:

1
Detección
Identificar los posibles casos de maltrato escolar.



2
Intervención
- Actuación inmediata del personal directivo con apoyo de las y los docentes y demás agentes educativos.
- Implementar medidas de protección para salvaguardar la integridad física y emocional de las infancias y adolescencias.



3
Canalización
Derivar a la persona que ha sufrido maltrato escolar o que está en riesgo a los servicios especializados que puedan brindarle la atención necesaria.



4
Notificación
Comunicar a las autoridades competentes la existencia de una posible situación de maltrato escolar, identificando a la persona a quien se le atribuyen los hechos.



5
Seguimiento
Acciones a cargo de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y las autoridades escolares en sus ámbitos de competencia, para verificar que se cumplan los procesos de atención a casos de maltrato escolar y las recomendaciones de otras autoridades.





Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de adoptar las medidas para promover la no repetición y la restitución de los derechos de las infancias y adolescencias víctimas de maltrato, incluyendo su recuperación física y psicológica, para que logren el pleno ejercicio de sus derechos y garantizarles entornos libres de violencia.

Recuerda que, si bien es obligación de las personas con cargos de supervisión, dirección y docencia procurar la salvaguarda de las infancias y adolescencias, es responsabilidad de todas y todos velar por su integridad.



¿Cómo identificar el maltrato infantil?



Entre algunos instrumentos para la protección de los derechos de infancias y adolescencias se encuentran la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y el Protocolo de atención en caso de maltrato escolar.

Para mayor información sobre los protocolos correspondientes en el ámbito escolar y la normatividad garante de los derechos de las infancias y adolescencias puedes escanear el siguiente código QR.



¿A qué autoridades puedes acercarte en caso de **maltrato infantil?**

Las siguientes instancias brindan atención y orientación gratuita en la Ciudad de México:

Educatel
Contacto SEP
079.
https://contacto.sep.gob.mx

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
55 5728 7300.
https://www.gob.mx/sipinna
atencionciudadana@segob.gob.mx

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
55 3003 2200, exts. 3700 y 3702.
https://www.gob.mx/difnacional

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
55 4600 8233 y 55 5341 3010.
https://www.copred.cdmx.gob.mx
quejas.copred@cdmx.gob.mx

Para ubicar éstas y otras autoridades y programas de la Ciudad de México llama a **Locatel**:
*0311 y 55 5658 1111.
Emergencias: 911.



Para más información sobre la **prevención del maltrato infantil** consulta el portal de publicaciones de la CDHCM: piensadh.cdhcm.org.mx

¡Acércate a la Comisión para conocer más sobre derechos humanos! Si las autoridades no respetan tus derechos, presenta una queja.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede
Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM: piensadh.cdhcm.org.mx/index.php/folletoser/2024-delegaciones

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año. Servicios gratuitos.

Página web: cdhcm.org.mx

Correo electrónico: cdhcm@cdhcm.org.mx

@CDHCMX

D. R. © Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México-DEIIDH y DEEDH, 2026.